

**TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA
CANAL TRO LTDA**

Resolución N° 042
(12 ABR. 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD PUBLICA DE
OFERTA SPO TRO 005-2021**

LA GERENTE DE TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA
"CANAL TRO LTDA"
En uso de sus facultades legales conferidas

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 019 del 26 de febrero de 2021 se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Oferta SPO TRO 005 de 2021, para **CONTRATAR LA PRODUCCION DE CONTENIDOS EN FORMATO CRÓNICA TEMA Y AUDIENCIA LIBRE, DE CONTENIDO ATEMPORAL DONDE SE REALICE LA RECONSTRUCCIÓN DE UN HECHO, SUCESO, PERSONAJE O SITUACIÓN REALES, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE MINIMO DIEZ (10) CAPITULOS DE 24 MINUTOS DE DURACIÓN POR CADA CAPITULO**

Que el día 27 de febrero de 2021 se publicó el aviso de apertura del proceso de solicitud pública de oferta, CANAL TRO en el diario de circulación regional "Vanguardia".

Que los "TÉRMINOS DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO TRO 005 de 2021" fueron publicados en la pagina WEB del CANAL TRO LTDA desde el 04 de marzo de 2021.

Que dentro de la referida solicitud pública de oferta se cumplió con el cronograma previsto, habiéndose presentado la empresa FUNDACIÓN JUVENTUD SIN ADN (ALCOHOL, DROGAS, NICOTINA)

Que el día 06 de abril de 2021 se reunió el equipo evaluador, conformado según resolución 035 del 25 de marzo de 2021, encontrando que la propuesta presentada por los oferentes en donde se concluye que la propuesta mejor puntuada es "EL PRECIO DE UN SUEÑO" de la empresa FUNDACIÓN JUVENTUD SIN ADN (ALCOHOL, DROGAS, NICOTINA) y recomienda ADJUDICAR el proceso a esta propuesta.

Que dentro del termino de traslado del informe de evaluación y recepción de solicitud de aclaraciones no se presentó ninguna por parte de los oferentes

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de solicitud Publica de oferta SPO TRO 005 DE 2021, Cuyo objeto fue **CONTRATAR LA PRODUCCION DE CONTENIDOS EN FORMATO CRÓNICA TEMA Y AUDIENCIA LIBRE, DE CONTENIDO ATEMPORAL DONDE SE**

REALICE LA RECONSTRUCCIÓN DE UN HECHO, SUCESO, PERSONAJE O SITUACIÓN REALES, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DE MINIMO DIEZ (10) CAPITULOS DE 24 MINUTOS DE DURACIÓN POR CADA CAPITULO a la empresa FUNDACIÓN JUVENTUD SIN ADN (ALCOHOL, DROGAS, NICOTINA)

SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá conforme al cronograma estipulado en los términos finales de solicitud publica de oferta

TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a los favorecidos con la adjudicación haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca Santander, a los 12 ABR. 2021


AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente

*Proyectó: Edward Orlando Suarez García- Contratista Apoyo Jurídico
Revisó: Marlene M.- Abogada contratista*